



EL PRESENTE LISTADO SE PUBLICA POR TRASLADOS ELECTRÓNICOS A LA PARTE EJECUTADA,
En www.rama.judicial.gov.co "Juzgados Municipales – art. 295 CGP.

[HAGA CLICK AQUI PARA IR A LAS LIQUIDACIONES DE CRÉDITO](#)

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. (ART. 110 CGP)

FECHA: 21/mayo/2021

TRASLADO ELECTRÓNICO No. 025

CONSTANCIA DE TRASLADO.- Se fija en lista de traslados por el término de un (1) día. La liquidación permanecerá en la Secretaría del Juzgado, por el término de tres (3) días; a fin de que la parte ejecutada, pueda formular objeciones relativas al estado de cuenta.

Radicación	Proceso	PARTES	Cuaderno
865714089001-2019- 00109-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A. VS Carlos Ángel Díaz Pascumal y Diego José Pérez Bravo	Principal
865714089001-2019- 00126-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A. VS Salvador Parra Remolina	Principal
865714089001-2020- 00116-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A. VS Willan Briñez Jacobo	Principal

Fijación en lista	Fecha	Hora inicia	Hora Finaliza
	21/Mayo/2021	7:00 a.m.	4:00 p.m.

Traslados	Fecha inicia	Hora inicia	Fecha Finaliza	Hora finaliza
	24/Mayo/2021	7:00 a.m.	26/Mayo/2021	4:00 p.m.

LILIA ELVIA BENAVIDES ROSERO
Secretaria